89-P/949

CÓRDOBA. FEBRERO de 1949.

EXC. SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REFORMADORA DE LA CONSTITUCIÓN.

CONGRESO NACIONAL.

LOS ABAJOS FIRMANTES, VECINOS de BARRIO "ALVERDI", SE DIRIGEN A UD. PIDIEND QUE SE INCLUYA EN LA CONSTITUCIÓN;-DERECHO DE HUELGA- EL SALARIO VITAL MIN MO Y MOVIL- DERECHO AL CONTROL OBRERO Y DE VECINOS SOBRE LA PRODUCCIÓN DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD-.

Agustín Vivar

Nélida E. D

Emma N. Olmos

Arroyo

Lydia de T

Felisa Olm

María Celia Ludueña

Nelly Díaz

Aurelíana Aria

P. López

F. Carranza

Galopa

R. Pelliza

Lola de Díaz

Julio Galopa

Manuel Torres

Pedro Torres

Avelino B. Torres

Raúl A. Torres

Juana C. de Torres

Olga M. Torres Cortez

Julia Palacio Aguirre

Victoria C. de Rivero

Néstor Pérez

Clos A. Rivero

Arturo Ferrero

Pedro Antonio Romero

Juan C. Allende

Doña Dofman

P. Dorfman

Ester W. de Bat

Esteban Flores

D. Di Francisca

Romualda C. de García

Felisa Y. de García

Lebrio Gonzio

Córdoba, Febrero de 1949.

Excelentísimo Señor Presidente de la Honorable Asamblea Constituyente Reformadora de la Constitución.

Congreso Nacional

Los abajo firmantes, Vecinos de Barrio "Alberdi", se dirigen a Ud. pidiendo que se incluyan en la Constitución. El Derecho de Huelga. El Salario Vital Mínimo y Móvil. Derecho al Control Obrero y de Vecinos sobre la Producción de los Artículos de Primera Necesidad. Rechazar todos los agregados que tiendan a limitar las libertades individuales de los ciudadanos.

Ignacio Fulla Armando Llino

Federico [illegible] [illegible] Ignacio [illegible]

[illegible] [illegible] Miguel Sánchez R. Sol[illegible]

Alcides [illegible]

[illegible] Angel Descalzo J. Grimblat Julian [illegible]

Felix Rubio José [illegible] Emilio Vélez [illegible]

Luis Caleri

Pedro Rodríguez L. Rodríguez Eldo. H. Rodríguez

Luis A. [illegible]

La Calera, 10 de Febrero de 1949

Al Señor Presidente de la
HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE
Coronel Domingo A. Mercante
CONGRESO DE LA NACION.-

Los abajo firmantes, obreros y vecinos de Calera, Calera Central y Dumesnil, nos dirigimos al Señor Presiden y por su digno intermedio a la Honorable Convención Constituyent para solicitarle que en la nueva Constitución Argentina, que está estudio de los Señores Convencionales, se incluyan las siguientes reivindicaciones del pueblo, y en especial, de sus masas de trabaj dores.-

1º) - El Salario mínimo, vital y móvil.-

2º) - Inclusión del derecho de huelga en el decálogo de los Dere chos del Trabajador; ampliación de las libertades ciudadana establecida en el artículo 14 de nuestra Constitución actu y no aprobación de la reforma propuesta en el proyecto del P.E. Nacional al artículo 30, por atentar contra la liberta de pensamiento de los ciudadanos.-

3º) - Control obrero y popular en la producción y comercializaci de producción, como medio para contener eficazmente el alza costo de la vida y la especulación capitalista.-

4º) - Mantenimiento sin modificaciones del artículo 20 de la Cons tución, que garantiza los derechos y libertades a los ciuda extranjeros y que ha sido factor de progreso y engrandecimi to nacional.-

Rechazo de la modificación propuesta en el proyecto del P.E.Nacional al artículo 20,estableciendo la nacionalización forzosa de los extranjeros,porque consideramos que atenta contra la unidad del pueblo argentino y da forma constitucional a la reaccionaria Ley Nº 4144 y a otras medidas represivas y antidemocráticas,auspiciadas por gobiernos oligárquicos y dictatoriales.-

5º) - Reforma agraria amplia,que entregue la tierra a quienes la trabajan,campesinos pobres,obreros agrícolas,en condiciones liberales,eliminando el latifundio regresivo e impulsando el desarrollo progresista y moderno del campo argentino y la elevación del nivel de vida de la población rural.-

6º) - Nacionalización efectiva de los servicios públicos,de las materias primas del subsuelo argentino,vitales para el desarrollo independiente del país,y de todas las empresas de capital imperialista extranjero que dominan industrias o renglones básicos de la economía nacional, como el petróleo,frigoríficos,electricidad,bancos,seguros,etc.-

7º) - Igual salario por igual trabajo para la mujer y el joven, para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas.-

8º) - Establecimiento del sistema proporcional de representación parlamentaria,nacional y provincial,que permita la re-

presentación parlamentaria de todos los Partidos Políticos de acuerdo a sus fuerzas electorales.-

9º) - Establecimiento del sistema parlamentario de gobierno y no aprobación del artículo 23 y el inciso 19 del artículo 86 del proyecto del Poder Ejecutivo, que concede facultades extraordinarias al Presidente de la Nación, para establecer el estado de alarma y prevención, sin acuerdo del Congreso.

En espera de que la Honorable Convención Constituyente tendrá en cuenta nuestras justas y democráticas peticiones, saludamos al Señor Presidente y Señores Convencionales con nuestra más distinguida consideración y respeto.-

Antonio González
Benancia Gonzalez
Benito Gertrudis Lujan
Efraín González
Ygnacio González
Jose D. Garzón
Pastor M. Luaga
Juan D. Lujan
Luis A. Moreno
Domingo Maldon
Angel A.
Benito Olmedo
Rafael Leal
Antonio L. Molina
Roberto Diaz
Demetrio A. González
Raimundo González
Pablo Carrizo
Ramona Rodel Sotomayor
J. E. Rozzoni
E. Trivini
Fermin Corzo
Jorge Sotomayor
David Godoy
Andres F. Corso
José B. Oviedo
Rodolfo Zogia
Paulo F. Castro
Matias Garcia
Cristina Alvarez
Luis Martini
Juan Castro
Eduardo Neira
Demetrio J. Olmedo
Pedro Galera
Luis A. Olmedo
Marionuevo
Rosa de Olmedo
Beatriz Moreno
Genaro Alvear 159
Córdoba

Al Sri Presidente de la Honorable

Convención Constituyente.

Coronel Domingo A. Mercante.-

Los abajo firmantes, obreros y vecinos del Barrio Yofre (Córdoba), se dirigen a Ud. y respetuosamente por su digno intermedio a esa Honorable Convención Consituyente para solicitarles que en la nueva Constitución que surja de la misma, se establesca en forma expresa lo siguiente:

1º) El Salario Mínimo Vital y Móvil.-

2º) El control obrero y popular en la producción y comercialización de productos, como única medida eficaz para lograr un abaratamiento efectivo del costo de la vida.-

3º) La nacionalización efectiva del subsuelo y de toda empresa de capital extranjero como ser: Frigoríficos, Transportem fluvial, marítimo y aéreo, Petróleo etc. con la participación obrera en su dirección y administración.

4º) La reforma Agraria con la entrega de la tierra a quién la trabaja, campesinos pobres, obreros agrícolas, etc.

5º) Igual salario por igual trabajo para la mujer y el JOven para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas.-

6º) Ampliación de las libertades ciudadanas establecidas en el artículo 14 de la Constitución de 1853 con la inclución del derecho de Huelga además de los derechos del trabajador etc. como arma fundamental para la defenaa de las conquistas obreras y el rechazo de la reforma propuesta por el Poder Ejecutivo al artículo 3o por cuanto atenta contrá la libertad de pensamiento de los ciudadanos.-

7º) Mantener sin modificación el artículo 20 de la Constitución de 53 que garantiza las libertades de los extranjeros y comtribuyó al engrandecimiento del país; por lo tanto solicitamos el rechazo del nuevo artículo 20 que establece la nacinnalización de los extranjeros y atenta contra la unidad del pueblo Argentino;al dar forma constitucional a la odiada ley 4144,de residencia, sancionada por gobiernos oligárquicos.-

8º) Que sea rechazado el nuevo artículo 23 é inciso 19 del artículo 86 que concede facultades extraordinarias al Presidente de la Nación ,para establecer el estado de

prevención y alarma sin el acuerdo del Congreso, anulando de esta manera las libertades aseguradas por el artículo 14.-

Al dirigirnos a esa Honorable Convención de acuerdo a lo arriba expresado, sólo nos guía un propósito: de bién común, contribuir a la indepencia ecónomica de nuestro país y al mejoramiento social de todos los seres que lo habitan.-

Sin otro motivo saludan a Ud. atte. Sr. Presidente de la Honorable Convención Constituyente.-

Norma Palomeque
Elsa de Lescano
Rosa Palomeque
M Palomeque
Nicolás Palomeque
Haydée Palomeque
[illegible]
Nilda Gutierrez
Zinba Ludueña
Carmen Mamon de
Vicente Ludueña
Antonio Manrique

[illegible]
Italina de Moretta
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Lida Aguirre
Ramona Peralta
Maria de Krabbe
Ramón Manrique
Alfredo Gutierrez
Josefina Gutierrez
Esther Juncos